



## Pautas de comportamiento

Las pautas de comportamiento del SJUSD detalladas en esta sección y en el Manual del Estudiante del SJUSD se aplican al llegar a la escuela o al regresar a casa. Estas pautas se aplican en todo momento mientras los estudiantes están en la escuela, en clase, durante el almuerzo, al ir o regresar de una actividad patrocinada por la escuela, o mientras están en otra escuela o distrito escolar. Cada estudiante será responsable de su conducta.

**Honestidad académica.** Todos los estudiantes completarán su trabajo académico sin hacer trampa. Un estudiante que sea sorprendido haciendo trampa será disciplinado. Una posible consecuencia será la suspensión.

**Uso de la computadora.** Los Chromebooks asignados a los estudiantes y su equipo asociado son propiedad del distrito escolar. Se espera que los estudiantes los protejan del mal uso, el daño o la eliminación. Violaciones de la computadora incluyen:

- Acceder a sabiendas y sin permiso para alterar, dañar, borrar, tomar, copiar o destruir cualquier dato, red, sistema o software; o acceder para causar una interrupción del servicio informático.
- Ayudar o proporcionar los medios para llevar a cabo cualquiera de los anteriores.

**Detención.** Los maestros de la clase pueden asignar una detención a los estudiantes que se comporten de forma inapropiada mientras estén bajo la supervisión de ese maestro. Los alumnos se presentarán directamente a ese maestro. Los profesores deben avisar a los padres/tutores con antelación de las detenciones después de la escuela. La falta de notificación puede resultar en más acciones disciplinarias.

**Expulsión.** La expulsión es el retiro involuntario de un estudiante de todas las escuelas y programas del distrito escolar por un período prolongado de tiempo por actos de mala conducta atroz. La acción final se toma sólo por el voto de la Junta de Educación. La esencia de la disciplina es imponer el nivel más bajo de castigo que apoyará en la instrucción para corregir el comportamiento de un estudiante. La expulsión es el nivel más alto de castigo que el Distrito puede imponer y, por lo tanto, se reserva para las ofensas más graves.

**Participación de las pandillas.** El Distrito ha establecido un plan que incluye la coordinación, la colaboración y el apoyo de los miembros del Mayor's Gang Task Force. Estos esfuerzos tienen una filosofía de prevención e intervención, para que las escuelas y la comunidad sean seguras para los estudiantes, el personal, los padres y otros. Por lo tanto, se prohíbe la exhibición de colores, gestos o símbolos relacionados con las pandillas.

**Acoso.** Por acoso se entiende una conducta consciente y deliberada dirigida a una persona específica que molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la persona, le hace sufrir una angustia emocional considerable y no tiene fines legítimos. No se tolerará el acoso, el acoso sexual y/o los insultos raciales, étnicos, de género, homofóbicos o religiosos.

**Internet.** Todas nuestras escuelas tienen capacidad para acceder a Internet. Internet se desarrolló como una herramienta de investigación que ofrece el potencial de ser un tremendo recurso para estudiantes y profesores de todos los niveles. Existen normas y condiciones que controlan el acceso de los alumnos y del personal a Internet. La violación de la norma puede dar lugar a medidas disciplinarias o a acciones legales. Cada escuela tiene un contrato de usuario que explica y controla el uso de Internet. Los estudiantes, los miembros del personal y los padres o tutores deben firmar el contrato de uso de Internet antes de que el estudiante pueda acceder a la red.

**Sistema de Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS).** La Escuela Intermedia John Muir se esfuerza por asegurar que todos los estudiantes se sientan seguros, respetados, cuidados y conectados a nuestra cultura escolar. Creemos que cuando todos los estudiantes se sienten de esta manera, son capaces de aprender y crecer mejor. Para lograr esta misión John Muir

utiliza el modelo de Sistemas de Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS) para establecer expectativas, reconocer, celebrar y apoyar a todos los estudiantes.

Como parte de nuestro modelo PBIS, nuestro lema de la escuela es *Falcons S.O.A.R.* en el que cada letra de "SOAR" significa una característica: Seguridad, Organización, Logro de Objetivos y Respeto. Cada área de los estudiantes en John Muir, (aulas, gimnasio, cafetería, pasillos, baños, etc.) tiene claramente las expectativas de comportamiento publicado que explican cómo S.O.A.R en esa área.

A lo largo del día escolar los estudiantes son reconocidos por cumplir o exceder las expectativas de PBIS con *Muir Bucks*. Ellos pueden usar estos dólares ficticios de color púrpura en nuestra tienda de la escuela una vez a la semana a la hora del almuerzo. Cada mes los maestros nominan a 1-2 estudiantes para ser reconocidos como *Estudiante del Mes* basado en nuestras expectativas SOAR en una asamblea especial.

Si un estudiante está luchando para cumplir con las expectativas de John Muir, los maestros, administradores y / o consejeros proporcionarán una respuesta de intervención escalonada que puede incluir, pero no se limita a: redirección, re-enseñanza, modelado, conferencias de estudiantes, mediación, registro de entrada y salida, contacto con el hogar, conferencia con los padres o tutores, plan de comportamiento, detención, escuela del viernes, y en los casos más graves suspensión.

**Demostración pública de afectión.** John Muir respeta las diversas relaciones y amistades en el campus. Sin embargo, las demostraciones públicas de afecto en la escuela pueden crear un ambiente que no es propicio para la concentración y el aprendizaje. Los estudiantes deben abstenerse de estos comportamientos en el campus o en eventos y actividades relacionadas con la escuela. Se espera que los alumnos se comporten de forma respetuosa en todo momento y que mantengan las manos quietas.

**Suspensiones.** Cualquier administrador de la escuela puede emitir una suspensión de la escuela. De acuerdo con el EdCode del estado, un maestro individual puede suspender a un estudiante de su clase hasta por dos periodos por

cualquiera y todas las razones listadas en el Manual de Estudiantes y Padres del Distrito Escolar Unificado de San José.

**Política de tardanzas.** Los estudiantes deben llegar a la escuela no más tarde de 5 minutos antes de la campana de retraso. Los estudiantes que lleguen tarde deben presentarse en la oficina de asistencia. Los padres de los infractores crónicos serán notificados por teléfono o por carta.

**Robo.** Cualquier persona que robe la propiedad de otro es culpable de un robo. El que encuentra una propiedad perdida y no hace ningún intento de determinar su verdadero dueño y se queda con la propiedad es culpable de robo. Quien recibe y/o acepta a sabiendas bienes robados es culpable de un delito grave (Código Penal 489, 485, 487 y 490).

**Amenazas o abusos hacia los estudiantes.** Cualquier estudiante que, ya sea verbalmente o por escrito (incluyendo la red), abuse o amenace con infligir daño a otro estudiante puede estar sujeto a la suspensión o expulsión de la escuela. El abuso se define para incluir cualquier insulto.

**Amenazas a los empleados.** Un estudiante que amenace con infligir lesiones a un empleado de la escuela o a su propiedad puede ser objeto de suspensión o expulsión de la escuela. Es el deber de un empleado de la escuela reportar un ataque, una agresión o una amenaza por parte de un estudiante rápidamente a los administradores del lugar. Cualquier persona que desaconseje tal informe es culpable de un delito menor.

**Tabaco, Vape, Alcohol o Drogas Ilícitas.** La posesión o el uso de productos de tabaco, vapes, alcohol o drogas ilícitas por parte de los estudiantes no está permitido en ningún campus del Distrito Escolar Unificado de San José, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras estén bajo la supervisión de los empleados del distrito escolar. Esto incluye cualquier y todos los productos de Vape. Cualquier estudiante en la posesión o bajo la influencia de cualquiera de estos artículos puede ser sujeto a la suspensión de la escuela.

**Vandalismo.** Cualquier estudiante que desfigure, dañe o destruya cualquier propiedad de la escuela puede ser suspendido o expulsado. Los

estudiantes y sus padres serán responsables de todos los daños causados al material o a la propiedad escolar. Esta responsabilidad se aplica en materia de libros y suministros de todo tipo, así como de equipos, edificios y terrenos, etc. Los padres pueden ser responsables económicamente de los daños hasta 25.000 dólares (Código Civil, sección 1714.1).

**Armas.** Se prohíbe todo acto relacionado con la escuela de posesión, uso, venta, suministro y recepción de armas, explosivos y objetos peligrosos/lesivos. Todos los estudiantes que violen las disposiciones de esta política están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión.

